Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Øde abril de 1989.-

Vista la presentación de los señores Oficiales de Justicia mediante la cual solicitan se tramite o se autorice a gestionar ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la franquicia del libre estacionamiento a su favor, y considerando que tal exención podría pesar más aún sobre los críticos problemas de tránsito que se verifican, en especial en el centro de la ciudad,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la petición solici-

tada.-

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

POSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR SELLUSCIO

MMMM

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

2 magus